



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0678-2023-R-UNE

Chosica, 23 de febrero del 2023

VISTO el Oficio N° 041-2023-OCAYA-UNE, del 24 de enero del 2023, de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2125-2022-R-UNE, del 02 de agosto del 2022, se encarga, a partir del 03 de agosto del 2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad Académica dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Henojj QUILLA ORTIZ;

Que mediante Carta s/n, del 30 de diciembre del 2022, el Lic. Henojj QUILLA ORTIZ presenta su renuncia, por motivos personales, al cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad Académica;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación remite a la Rectora el referido expediente y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, en vía de regularización, al 30 de diciembre del 2022, la renuncia irrevocable del Lic. Henojj QUILLA ORTIZ al cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad Académica dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el referido servidor administrativo deberá realizar la entrega de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el servidor administrativo antes mencionado presente su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que se efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Sofía Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora